



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.09.2023 09:32:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 11 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000410-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN

Referencia : OFICIO N° 0095-2023-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario del caso:

— CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN

Así mismo se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo del ámbito territorial Puno.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:

- INFORME N° D000316-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- Documentos actuados.

CC.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HILASACA
MAMANI Efrain FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2023 23:56:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 08 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000316-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. INICIAL LAMPAYUNI, SITUADA EN EL DISTRITO DE AMANTANI, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0095-2023-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-AMV

Fecha Elaboración: Puno, 07 de setiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0095-2023-CTVC/PUNO, de fecha 07/08/2023, presentado por la Sra. Maribel Vanesa Espillico Chagua, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de 01 caso, uno de ellos presentado en la Institución Educativa INICIAL LAMPAYUNI con código modular 2044701, del distrito de AMANTANI provincia de PUNO, departamento PUNO.
- 1.2. Según CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 10/07/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala el siguiente punto crítico:
 1. **CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** Según el informante Sr. Roger Mamani Quispe poblador del distrito de Amantani, la Institución Educativa Inicial Lampayuni habría recibido oportunamente la cuarta entrega de alimentos del proveedor en fecha 21/06/2023, estos alimentos de Qali Warma se encontraban almacenados dentro de la IE hasta el día del reporte 10/07/2023, siendo el tiempo transcurrido 20 días calendario; sin embargo se desconoce los motivos por qué el CAE no distribuyó los alimentos a los usuarios, o en todo caso se utilizó en la preparación de raciones dentro de la IE.
Cabe hacer notar, que esta situación de incumplimiento originado por el CAE, afecta el objetivo del programa de "garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar, para favorecer sus asistencia y permanencia de los usuarios(as), además brindar una alimentación variada y nutritiva en las escuelas públicas del país, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0106-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha del 21/08/2023, informa mediante llamada telefónica al presidente CAE, promotor ROBERTO QUISPE JULI de la IE LAMPAYUNI, las observaciones realizadas por la CTVC, asimismo, coordina una asistencia técnica para el día miércoles 23 de agosto.

Por otro lado, el promotor manifiesta haber recepcionado los alimentos en fecha 21 de junio del 2023, asimismo indica que la preparación de los alimentos debió iniciarse a partir del 07 de julio, sin embargo, por razones de no contar con local para desarrollar sus actividades educativas entre otras, dado a que el presidente CAE estaba en búsqueda de otro local, no se logró continuar con la gestión del servicio alimentario, finalmente, según lo manifestado por el promotor ROBERTO QUISPE JULI en la declaración jurada adjunta al documento b) de la referencia, indica que en fecha 12 de julio del 2023 se inició con la gestión del servicio alimentario, cumpliéndose con la atención del desayuno y almuerzo escolares.

En ese contexto la MGL responsable de la IE, en fecha 23 de agosto del 2023 a horas 4.30 p.m. brindó Asistencia Técnica al Comité de Alimentación Escolar CAE mediante video llamada, sobre la importancia de la preparación de alimentos y consumo de los mismos dentro de la Institución Educativa, sobre las etapas del servicio alimentario, funciones del CAE, entre otros, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000434-2023-MIDISPNAEQW-DE y conforme a las disposiciones establecidas en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" El cual permitirá una atención oportuna a los usuarios, entendiéndose que los niños/as requieren de la ingesta diaria de alimentos que proporcionen energía para mejorar la atención en horario de clases en cumplimiento de los objetivos del Programa.

Según lo indicado en los párrafos precedentes, se concluye que la IE realiza la preparación de los alimentos y su posterior consumo, por lo que la distribución se realiza de acuerdo a la programación del menú escolar y de forma diaria, conforme se evidencia en el registro en kardex diario y al ANEXO N° 9 Registro de usuarias/os que consumen alimentos en la IE (NORMA TÉCNICA-002-MIDIS/PNAEQW-FOR-003).

Es oportuno mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) se compromete en continuar con la preparación de alimentos y consumo en la IE, conforme a la evidencia adjunta al documento b) de la referencia.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado asistencia técnica de forma remota dirigida a los miembros CAE, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL LAMPAYUNI, con código modular 2044701, del distrito de AMANTANI, provincia de PUNO.
- 5.2. Referente al punto crítico **"CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"** se evidencia en los documentos adjuntos que se dio inicio con la preparación de productos para su consumo en la institución educativa, por los que la distribución de productos se realiza de manera diaria según programación del menú escolar. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 29 de Agosto del 2023

INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-AMV

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°106 -2023-CTVC/PUNO SUSCITADA EN LA I.E.I. LAMPAYUNI SITUADA EN EL DISTRITO DE AMANTANI, DE LA PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO..

Referencia : OFICIO N° 0095-2023-CTVC/PUNO

Fecha Elaboración: Puno, 29 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0095-2023-CTVC/PUNO, de fecha 07/08/2023, presentado por la Sta. MARIBEL VANESA ESPILLICO CHAGUA, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de un (1) caso, presentado en la Institución Educativa Inicial No escolarizado LAMPAYUNI, con código modular 2040701, del distrito de AMANTANI de la provincia de PUNO, departamento PUNO.

1.2 Según, CASO N°0106-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 10/07/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. Según el informante Sr. Roger Mamani Quispe poblador del distrito de Amantani, la Institución Educativa Inicial Lampayuni habría recibido oportunamente la cuarta entrega de alimentos del proveedor en fecha 21/06/2023, estos alimentos de Qali Warma se encontraban almacenados dentro de la IE hasta el día del reporte 10/07/2023, siendo el tiempo transcurrido 20 días calendario; sin embargo se desconoce los motivos por qué el CAE no distribuyó los alimentos a los usuarios, o en todo caso se utilizó en la preparación de raciones dentro de la IE.

Cabe hacer notar, que esta situación de incumplimiento originado por el CAE, afecta el objetivo del programa de "garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar, para favorecer sus asistencia y permanencia de los usuarios(as), además brindar una alimentación variada y nutritiva en las escuelas públicas del país, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven"

II. BASE NORMATIVA

2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 106-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señalada en el punto crítico en su CASO N°106 - 2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

- Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 21/08/2023 se coordina con el presidente CAE, promotor ROBERTO QUISPE JULI, a través de una llamada telefónica,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

previa comunicación sobre el caso presentado el día 10 de Julio 2023, concertando desarrollar la asistencia técnica el miércoles 23 de agosto, en esta fecha el promotor manifiesta que ha recepcionado los alimentos correspondientes a la 4ª entrega el 21 de junio, con el compromiso de los padres de familia para iniciar con la preparación del desayuno y almuerzo escolar a partir del 07 de julio, sin embargo al culminar el préstamo del local comunal donde funcionaba el PRONOEI, no se inició en la fecha pactada, dado a que el PRESIDENTE CAE estaba en búsqueda de otro local.

- Por otro lado a partir del día 12 de julio del 2023, se dio inicio con la preparación de alimentos por las madres de los usuarios del PRONOEI hasta el periodo establecido según el cronograma de atención del servicio alimentario cumpliéndose con la atención del desayuno y almuerzo, ver anexos de formato ANEXO N° 9 y registro en kardex diario.
- El día 23 de agosto a horas 4.30 p.m. se brindó una Asistencia. Técnica a los tres miembros CAES. a través de video llamada a los miembros CAEs. a horas 4.30 p.m. sobre las etapas del servicio alimentario, sobre los procedimientos para que los alimentos sean preparados durante todos los días de acuerdo al periodo de atención para los usuarios con el objetivo de dar el cumplimiento del Servicio Alimentario Según la RDE N°D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". El cual permitirá una atención oportuna a los usuarios, entendiéndose que los niños/as requieren de la ingesta diaria de alimentos que proporcionen energía para mejorar la atención en horario de clases en cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Es oportuno mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) se compromete a preparar los alimentos a continuar del servicio alimentario para los usuarios el mismo que garantizara un servicio adecuado y oportuno. se presenta las evidencias del consumo del desayuno y almuerzo dentro del periodo de atención.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada, se ha realizado asistencia técnica de forma remota dirigida a los miembros CAE, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa inicial LAMPAYUNI, con código modular 2040701, del distrito de AMANTANI de la provincia de PUNO.
- 5.2. Referente al punto crítico **"CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"** se evidencia en los documentos adjuntos que, a partir de la tercera entrega de alimentos, se inicia con la preparación de productos para su consumo en la institución educativa. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al comité de transparencia y vigilancia ciudadana Puno, mediante documento, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

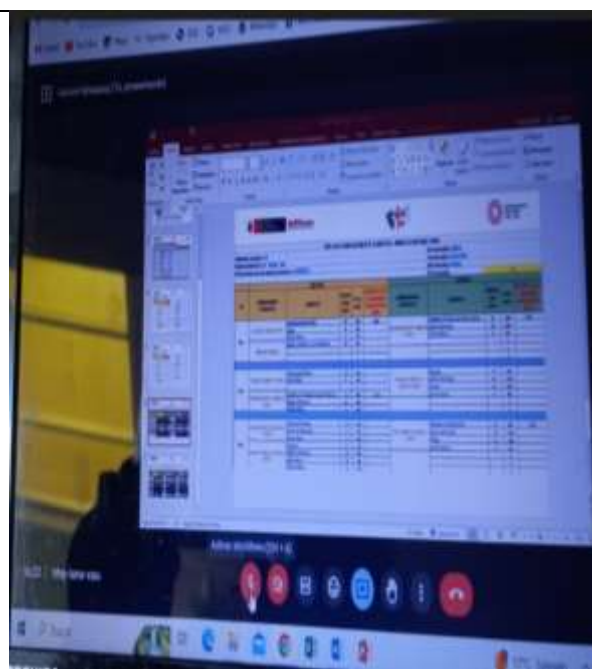
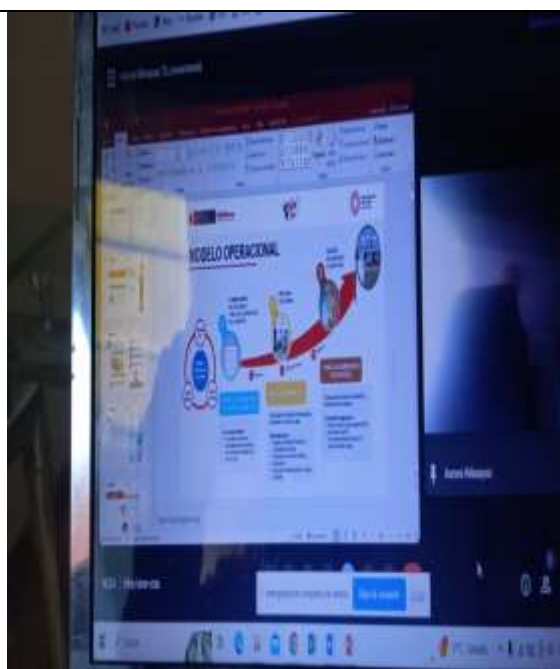
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

COORDINACION DIA 21 DE AGOSTO



ASISTENCIA TECNICA A CAES 23 DE AGOSTO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AREA DE ALMACEN DE PRODUCTOS



LAVADO DE MANOS



ANEXO N° 9 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCION DE LA TERCERA Y CUARTA ENTREGA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ENTREGA

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

Yo Roberto Quiroz Juli Identificado con DNI
41527774 Con Domicilio Actual en el Distrito de Amantani
Comunidad Campesina de Lampayuni, Actual Promotor
Educativo del PROVOET Lampayuni con código modular
2044701.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el Servicio Alimentario ha estado cerrado, por
las señoras comuneros, unos días, por que lo estaba en busca
de un nuevo local para el PROVOET y posterior traslado de
todo los bienes y enseres de dicho PROVOET, en seguida
teniendo el nuevo local, en fecha 12 de Julio del 2023
se inició con el servicio Alimentario hasta la fecha,
firmado la presente documento en señal de conformidad

Amantani 25 de Agosto del 2023

Roberto Quiroz Juli
DNI 41527774

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[illegible]

University of Maryland

ROBERTO GUINÉE JÚNIOR
DNI: 41527774
PEC

46601071

